



Retiro, 20 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 694

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N°47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) El Decreto Exento N°3.996, de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Contrato de Suministro Combustibles para la Municipalidad de Retiro 2014" ID N°4511-8-LP14
- 6) El Decreto Exento N° 366, de fecha 24.01.14, que autoriza el llamado a licitación pública "Contrato de Suministro Combustibles para la Municipalidad de Retiro 2014" ID N°4511-8-LP14, aprueba las Bases Adm., EETT, Anexos y demás antecedentes del llamado, designa Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas e imputa el gasto
- 7) El Decreto Exento N°648, de fecha 17.02.14, que designa al Secretario Municipal o a quien lo subrogue en reemplazo del Administrador Municipal para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 8) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por el único proponente que participó de la licitación.
- 9) El Acta de Apertura Técnica y Económica de fecha 17.02.14
- 10) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura al proponente a través del foro de la licitación
- 11) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 19.02.14

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó un primer llamado a licitación pública denominado "Contrato de Suministro Combustibles para la Municipalidad de Retiro 2014" ID N°4511-8-LP14, aprobado a través de Decreto Exento N° 366, de fecha 24.01.14
- 2.- Que, se presentó una única oferta que no cumplió a cabalidad con los requisitos establecidos en Bases Administrativas de licitación.
- 3.- Que, el numeral 8, letra "e" de las Bases Administrativas establecía que "Si algún oferente omitiera en la presentación algún documento requerido, la Comisión podrá permitir su presentación en un plazo máximo de 24 horas (en días hábiles), siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación"
- 4.- Que, conforme a lo establecido en el numeral 8, letra "e" de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas, decidió solicitarle al proveedor subsanar las observaciones realizadas en la Apertura en un plazo de 24 horas
- 5.- Que, el proveedor no dio respuesta a las observaciones en el plazo establecido.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por la empresa "Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A." a la Propuesta Pública "Contrato de Suministro de Combustibles para la Municipalidad de Retiro 2014" ID N°4511-8-LP14, debido a que no da cumplimiento a las exigencias establecidas en Bases de Licitación.

2.- DEVUÉLVASE, el documento que garantiza la Seriedad de la Oferta, Boleta Bancaria N°0474869 del Banco Bci, presentado por la empresa "Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.", por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos), extendido a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



CLG/MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Movilización
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación